



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-20-L118 POR ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y UTILES MEDICOS PARA CESFAM TUCAPEL

Huépil, 19 de Noviembre 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3491 /2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
d) La necesidad de contar con equipamiento, insumos y útiles médicos para ser utilizados en CESFAM de Tucapel, Aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 3062 de fecha 09/10/2018.
e) El Acta de apertura, Acta de Adjudicación y Otros de fecha 13/11/2018, que fueron firmados por comisión evaluadora integrada por:
- Rosalba Mosquera Friz Jefa de Finanzas Depto de Salud(s).
- María Paz Pérez Chávez Directora Depto de Salud (s).
- Benjamín Acuña Rubilar Enfermero Depto de Salud.
f) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2018

DECRETO

1.- ADJUDIQUENSE, La licitación Pública N°3309-20-L118, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas:

Las líneas especificadas a continuación:

- Líneas números;1,2,3,4 y 8
a la empresa: comercial 311 spa rut. [redacted] por un valor de \$ 145.600.
- Línea números; 5,6
a la empresa: Héctor Carreño Baeza rut. [redacted] por un valor de \$33.000.
- Línea números; 7
a la empresa: diprolab ltda rut. [redacted] por un valor de \$ 44.280.
- Líneas numero;10 y 12
a la empresa nipro medical rut. [redacted] por un valor de \$281.000.
- Línea numero;11
a la empresa: madegom S.A. rut. [redacted] por un valor de \$123.500.

Por un valor total de \$627.380 mas Iva.

Por ser las ofertas que se ajustan a lo requeridos en las bases administrativas.

2.- IMPUTESE, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta [redacted] "Materiales y Útiles Quirúrgicos"

El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

4. ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

FDA/GPL/MGP/rrt

